



uca

Unidad Centralizada de Adquisiciones  
Ministerio de Economía y Finanzas



República Oriental del Uruguay  
Ministerio de Economía y Finanzas

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. N° 1168/2010

RESOLUCIÓN N° 119/011

Montevideo, 26 de julio de 2011

VISTO: la denuncia de incumplimiento respecto del ítem N° 827 "Consulta con equipo de Cirugía Cráneo Maxilo Facial", adjudicado a la firma Negrotto, García Podestá y Otros en el marco del Llamado N° 12/2009 "Suministro de Estudios y Procedimientos Médicos", realizada por el Hospital Maciel.

RESULTANDO: que tanto el Sector Jurídico como la Comisión de Asesores, informan recomendando la aplicación de una sanción a la firma denunciada.

CONSIDERANDO: 1) que, según lo informado por el Sector Insumos Médicos con fecha 25 de julio de 2011, las características especiales del Llamado en cuestión, hace que no se consignen Garantías de Mantenimiento de Ofertas y que, en consecuencia, los adjudicatarios deban constituir directamente las Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato, una vez dictada la Resolución correspondiente.

2) que, en esa instancia, muchos adjudicatarios tienen dificultades para su presentación, sobre todo aquellas Clínicas de menor porte, por lo que en la práctica puede suceder que directamente no puedan constituir la garantía, en cuyo caso, tal cual sucedió con la firma denunciada, se procede a dejar sin efecto las adjudicaciones autorizadas, circunstancia documentada en la Resolución N° 93/2010 de 29 de junio de 2010.

3) que si bien, el incumplimiento se dio en el período entre la Resolución que adjudicó el ítem referido a la firma denunciada y la que dejó sin efecto tal adjudicación, se entiende que la sanción recomendada por la Comisión de Asesores resulta excesiva, teniendo en cuenta los atenuantes explicitados en los numerales anteriores.

ATENTO: A lo establecido por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

- 1º) Aplicar a la firma Negrotto, García Podestá y Otros, en el marco del Llamado N° 12/2009 "Suministro de Estudios y Procedimientos Médicos", una sanción de Advertencia
- 2º) Notificar a la firma Negrotto, García Podestá y Otros.
- 3º) Comunicar a los Organismos, al Tribunal de Cuentas y al Registro de Proveedores del Estado.
- 4º) Publicar en la página web de la Unidad y en "comprasestatales".

  
Cra. CAROLINA GARCIA PARODI  
Sub Directora Ejecutiva de UCA  
Ministerio de Economía y Finanzas